



00015 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 MAR 2018

VISTO, el expediente N° 384/17 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° 495/17 de fecha 04 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aceptó la donación de distintas obras de arte conforme el detalle de nombres y autores que se indicaron en el Anexo de la misma;

Que, la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento de lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N° 495/17, que aceptó la donación de distintas obras de arte conforme el detalle de nombres y autores que se indicaron en el Anexo de la misma.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

ANITA DE CALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús